



MENDOZA, 20 MAR 2013

VISTO:

La resolución N° 581/12-F.A.D. por la que se otorgó equivalencia y acreditación de materias optativas al alumno Rodrigo Guillermo OLIVARES.

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se omitió consignar los espacios curriculares que acreditaron la carga horaria establecida en el artículo 2° de la misma.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 581/12-F.A.D., lo que quedará redactado de la siguiente manera:

donde dice:

"ARTÍCULO 2°.- Acreditar al alumno Rodrigo Guillermo OLIVAREZ OLIVARES (Registro N° 20.654) CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) horas en calidad de Materias Optativas correspondiente a la carrera mencionada en el artículo precedente."

debe decir:

"ARTÍCULO 2°.- Acreditar al alumno Rodrigo Guillermo OLIVAREZ OLIVARES (Registro N° 20.654) CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) horas en calidad de Materias Optativas en los siguientes espacios curriculares: *"Oficina de Performance; Contrabajo"; "Didáctica de los Instrumentos de cuerda frotada"; "Música Barroca" e "Improvisación I y II,* correspondientes a la carrera de Licenciatura en Contrabajo."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 75

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Lic. MARIA VICTORIA LEAL GODOY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. CARLOS BRAJAK
DESANO